

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0168-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 26 de octubre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe del Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL, con el Oficio N° 447-2016-UNHEVAL/OCI, del 06.OCT.2016, dirigido al Rector, manifiesta que mediante Resolución N° 013-2016-UNHEVAL-R., se amplía el contrato por la modalidad de Locación de Servicios, de la CPC Aurelia Mory Jiménez, para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL, del 1 al 30 de setiembre de 2016, por un monto mensual de S/ 1,800.00, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Y mediante el Oficio N° 398-2016-UNHEVAL/OCI., se solicitó ampliación de contrato de la mencionada Contadora Pública, a partir del 1 de setiembre al 30 de diciembre de 2016, para efectuar los servicios de control que viene ejecutando el OCI en el periodo 2016, señalados en la cláusula segunda del Contrato N° 572-2016-UNHEVAL. Asimismo, el OCI por disposición de la Contraloría General de la República, se encuentra ejecutando una auditoría de cumplimiento no planificada desde el mes de setiembre a diciembre 2016. En tal sentido, solicito se sirva disponer la ampliación de contrato de la CPC. Aurelia Mory Jiménez, por los meses de octubre a diciembre de 2016, en mérito a la Directiva del Órgano de Control Institucional;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0202-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, dirigido al Rector, informa, teniendo como sustento el Informe N° 0367-2016-OPyP.UNHEVAL.J., del 19.OCT.2016, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que existe disponibilidad y certificación presupuestal, para la ampliación de contrato de la CPC. AURELIA MORY JIMÉNEZ, por la modalidad de locación de servicios, como personal de apoyo para el Órgano de Control Institucional, con un monto mensual de S/ 1,800.00 y un monto total de S/ 5,400.00, desde el 01 de octubre a 31 de diciembre, con Certificación Presupuestal N° 458, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta 23 y Específica de Gasto 23.271199;

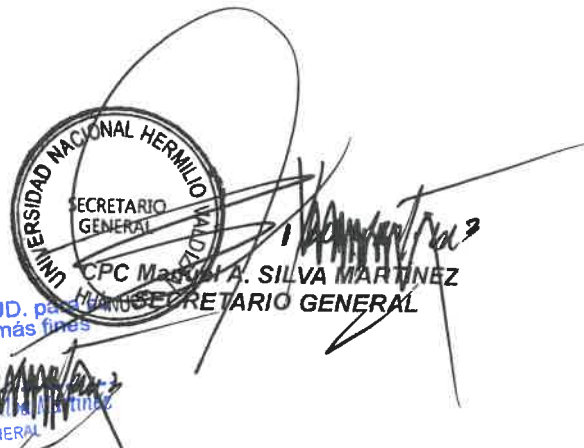
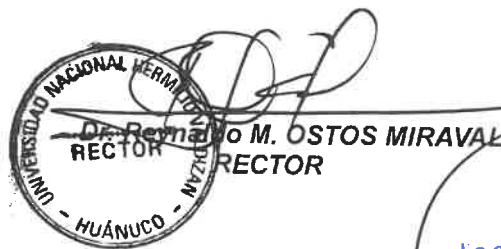
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1505-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en mérito a la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR el CONTRATO**, por la modalidad de Locación de Servicios, de la CPC Aurelia MORY JIMÉNEZ, para prestar servicios en el Órgano de Control Institucional de la UNHEVAL, del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mensual de S/. 1,800.00 soles, con Certificación Presupuestal N° 458, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Meta 23 y Específica de Gasto 23.271199; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lo que transcribe a UD. para conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL.-OCI.-DIGA - OL.-OT.-OC-USA
OCI-Interesada.-Archivo